



DR. JORGE PINO VERNAZA



000000 02

- 1 -

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL,  
FIJACION DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA MUNTESA  
S.A.-----

CUANTIA: US\$800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Abril del dos mil uno, ante mí, doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **MUNTESA S.A.**, representado por el señor **EDUARDO SIMON PEREIRA-CABRAL**, quien declara ser español, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----



En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital social, fijación de capital autorizado y reforma del Estatuto Social de una compañía anónima, así como las declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA: Compareciente.-** Concorre a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Eduardo Simón Pereira-Cabral, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MUNTESA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de abril del año dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante.-----

**CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.-** a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Único del cantón Santa Elena, Abogado José E. Zambrano Sálmon, el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía MUNTESA S.A. con un capital inicial de cinco millones de sucres (S/.5'000.000); b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de MUNTESA S.A. celebrada el veinticuatro de abril del año dos mil uno se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS (US\$800) dólares de los Estados Unidos de América, que sumados a los DOSCIENTOS (US\$200) dólares que actualmente posee la compañía dan un nuevo



000 03



DR. JORGE PINO VERNAZA



capital de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.000); además, se resolvió adoptar la figura del capital autorizado, para lo cual se fijó el mismo en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2.000), así como también se aprobó la consecuente reforma a los artículos quinto y sexto del Estatuto Social.

**CLAUSULA TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos, el Gerente General, señor Eduardo Simón Pereira-Cabral, por los derechos que representa de la compañía MUNTESA S.A., en su calidad de representante legal declara: (a) Convertido el capital social de la compañía de sucres a dólares, cumpliendo así la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; (b) Aumentado el capital suscrito de la compañía MUNTESA S.A. en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800) mediante la emisión de OCHENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de DIEZ (US\$10) dólares de los Estados Unidos de América; (c) Que las ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas provenientes del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de abril del año dos mil uno; (d) Que se adopta la figura del capital autorizado y por lo tanto se fija el mismo en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2.000); e) Que se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en

*Cons*

*Qui*



los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de abril del año dos mil uno, referida anteriormente.

**CLAUSULA CUARTA: Declaración Juramentada.-** El representante legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se incorpora en la presente escritura pública.

**CLAUSULA QUINTA: Autorización.-** El representante legal autoriza expresamente al abogado Aldo Márquez de la Plata para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener las aprobaciones y registro de la presente escritura pública.

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. Firmado.- Firma ilegible: Aldo X. Márquez de la Plata Cuesta. **ABOGADO.-**

**Registro número ocho mil ciento ocho.- Colegio de Abogados de Guayaquil.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a Escritura Pública.

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y Nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.

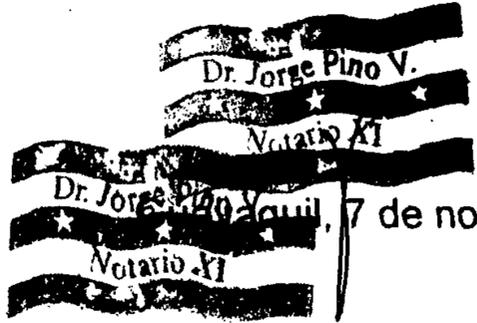
por MUNTESA S.A.



# MUNTESA S.A.

Guayaquil - Ecuador

000000 04



7 de noviembre del 2000

Señor  
**EDUARDO SIMON PEREIRA-CABRAL**  
Ciudad.-

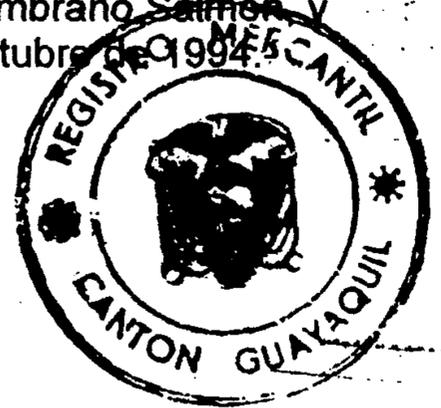
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **MUNTESA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años que fija el estatuto social. Por lo tanto, usted tendrá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

MUNTESA S.A. se constituyó el 16 de septiembre de 1994 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Único del cantón, Abog. José Zambrano Salmeron y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de octubre de 1994.

Particular que informo a usted para los fines de ley.-

Abog. Aldo Márquez de la Plata C.  
Secretario Ad-Hoc



**RAZON.-** Acepto el cargo de Gerente General de MUNTESA S.A. para el cual he sido designado.- Guayaquil, 7 de noviembre del 2000.-

Eduardo Simón Pereira-Cabral  
C.I. 090815631-8  
Nacionalidad: Española

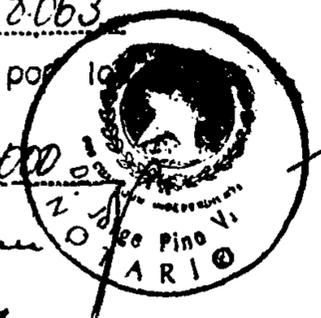
En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General de la compañía Muntesa SA a favor de Eduardo Simón Pereira-Cabral folio(s) 49.665. Registro Mercantil No. 22.092 Repertorio No. 28.063

COPIA DEL ORIGINAL  
Dr. Jorge Pino Vernaza  
NOTARIO XI  
CANTÓN GUAYAQUIL

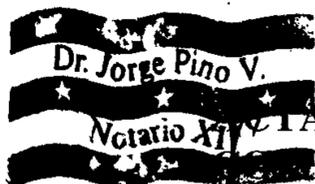
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 7 de noviembre del 2000

Dra. Katia Murrieta Wong  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y anotación de este documento.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPAÑÍA MUNTESA S.A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL  
 DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil uno, siendo las once horas quince minutos, en el local de la compañía, ubicado en la Ciudadela Las Garzas, Avenida segunda y calle tercera, Edificio Ycaza-Béjar, Piso dos, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MUNTESA S.A.**, con la asistencia del único accionista, señor **Eduardo Simón Pereira-Cabral**, poseedor legítimo de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el 100% de su valor, las mismas que dan derecho a 5.000 votos en la presente Junta General. Por lo tanto, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES. El accionista único resuelve dar inicio a la presente Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día: UNO Aprobar la conversión del capital social de la compañía; DOS Aumento del capital social de la compañía; TRES Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones producto del aumento del capital social; CUATRO Fijación del capital autorizado de la compañía; CINCO Reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social; y, SEXTO Autorización a los representantes legales para que suscriban la correspondiente escritura pública. Preside la sesión el Abogado Aldo Márquez de la Plata Cuesta, Presidente en funciones prorrogadas y actúa como Secretario el Gerente General y único accionista señor Eduardo Simón Pereira-Cabral. El Presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el primer punto del orden del día, indicándose que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en su disposición general primera dispone que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que dicha disposición abarca también a las sociedades bajo control de la Superintendencia de Compañías, siendo por lo tanto obligatorio convertir el valor de las acciones de sucres a dólares. Se decide por unanimidad aprobar la conversión del valor nominal de cada acción ordinaria y nominativa de la compañía de sucres a dólares y que, en lugar de cuatro centavos de dólares que es su equivalencia en sucres, se las eleve al valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10), siendo necesaria la reforma del Estatuto Social en su parte pertinente y cuyo texto se someterá para aprobación en el quinto punto del orden del día. Se procede a tratar el segundo punto del orden del día que tiene relación con el aumento del capital social de la compañía, indicándose que de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías 99.1.1.1.3.008 se debe incrementar el capital social a ochocientos (US\$800) dólares de los Estados Unidos de América. Se decide por unanimidad el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800) mediante la emisión de ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez (US\$10) dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito queda aumentado a la suma de MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez (US\$10) dólares de los Estados Unidos de América. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día.



*Rescripción*  
*F/pago*

día, esto es la suscripción y pago del aumento de capital, para lo cual el único accionista resuelve suscribir íntegramente el aumento de capital, por lo que suscribe ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, pagando en numerario el cien por ciento de su valor, cancelando por tal motivo la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, valor que fue entregado a la caja de la compañía, por lo que se adjuntará al expediente de la sesión el recibo correspondiente. Inmediatamente se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, proponiéndose que se adopte la figura del capital autorizado, por lo tanto se decide por unanimidad establecer un capital autorizado, y que éste se lo fije en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000) con la consecuente reforma al Estatuto Social. Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día y se indica que en vista de la conversión del capital social, el respectivo aumento del capital suscrito y la fijación del capital autorizado es necesario la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, por lo que se resuelve por unanimidad la reforma a los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en el sentido siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía de es DOS MIL (US\$2.000) dólares de los Estados Unidos de América. El Capital suscrito de la compañía es de MIL (US\$1.000) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN (100) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ (US\$10) dólares de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cien inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía." Finalmente se pasa a conocer el último punto del orden del día que es autorizar a los representantes legales para que puedan suscribir la respectiva escritura pública. Se resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General o al Presidente de la compañía, para que en forma individual o conjunta realicen las gestiones tendientes a legalizar las resoluciones tomadas en la presente Junta General así como para que suscriban en forma individual o conjunta la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la reforma al Estatuto Social de la compañía. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída y aprobada en su integridad de forma unánime y sin modificaciones, por lo que se declara concluida la reunión firmando para constancia todos los presentes.-  
f) Aldo Márquez de la Plata, Presidente; f) Eduardo Simón Pereira-Cabral, Gerente General-Secretario; f) Eduardo Simón Pereira-Cabral, Accionista.-

*Ref. art. 5º*

**CERTIFICO.-** Que la presente acta es fiel copia del original que se encuentra debidamente suscrita y que reposa en el correspondiente Libro de Actas al que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 24 de abril del año 2001.-

*[Firma]*  
Eduardo Simón  
Gerente General-Secretario



000000 06



DR. JORGE PINO VERNAZA

**EDUARDO SIMON PEREIRA-CABRAL**

**GERENTE GENERAL**

C.I. 090815631-8

R.U.C. 099 130073 2001



EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Mayo del dos mil uno.-



DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL

**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 01-G-IJ-0006799, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 20 de Julio del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de Conversión del Capital; del Capital Autorizado; del Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía "MUNTESA S.A.", otorgada ante el infrascrito, el 26 de Abril del 2001, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 27 de Julio del 2001.-



DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL

000000 07



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006799**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Julio del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: *Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "MUNTESA S.A."*, de fojas **25.562 a 25.570**, número **3.670**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **33.172** del Repertorio.- **2.** - **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - **CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Septiembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 34.365  
LEGAL: Virginia Burgos  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION: Ivonne Gómez  
COMPUTO: Rebeca Bobadilla  
RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR: NL